



DECRETO N° 1265 /

CHIGUAYANTE, 03 JUL. 2013

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido Interno N°5.692 de fecha 31 de Mayo del 2013 del Administrador Municipal, Depto. de Comunicaciones; Decreto Alcaldicio N°1.097 de fecha Junio 06 del 2013; Orden de compra N°2771-455-SE13 de fecha 10 de Junio del 2013; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°1.097 de fecha Junio 06 del 2013, en el punto 2° donde dice: "por un monto total de \$313.371.- (trescientos trece mil trescientos setenta y un peso)"; debe decir: "por un monto total de \$400.849.- (cuatrocientos mil ochocientos cuarenta y nueve pesos)".

2. Anúlase Orden de compra N° N°2771-455-SE13 de fecha 10 de Junio del 2013, debido a error en el monto del Decreto N°1.097, de fecha Junio 06 del 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RFC/LTS/GMA/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 03 JUL 2013 HORA 17:15.
PROCEDENCIA D.A.F.
FIRMA *USV*